

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de los Juzgados Comarcales que se expresan.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Almunia de Doña Godina (Zaragoza).  
Baeza (Jaén).  
Callosa de Ensarría (Alicante).  
Casas Ibáñez (Albacete).  
Castropol (Oviedo).  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Cocentaina (Alicante).  
Daroca (Zaragoza).  
Grazalema (Cádiz).  
Guernica y Luno (Vizcaya).  
Ijona (Alicante).  
Laviana (Oviedo).  
Llanes (Oviedo).  
Puentes de García Rodríguez (La Coruña).  
Purchena (Almería).  
Salas de los Infantes (Burgos).  
San Clemente (Cuenca).  
Santa Coloma de Farnés (Gerona).  
Santoña (Santander).  
Tarifa (Cádiz).  
Vera (Almería).  
Yeste (Albacete).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

A los funcionarios que teniendo reservada vacante económica en su categoría para reingresar al servicio activo no participen en este concurso o no obtengan destino por solicitar un número reducido de vacantes, se les tendrá por renunciantes al reingreso, y que optan por continuar en situación de excedencia, cubriéndose la vacante económica en la forma reglamentaria.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.**

Para cubrir vacantes en la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

**Primera.**—Podrán ser solicitadas por el personal de Banda que lleve como mínimo un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos y los licenciados de los mismos de esta especialidad.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares de cultura general y física, y asimismo de los toques de ordenanza reglamentarios de trompeta.

Serán preferidos aquellos que sepan montar a caballo o tengan conocimientos de equitación.

**Segunda.**—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo:

Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico expedido por el Cuerpo de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado:

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

El plazo para la admisión de instancias será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

**Tercera.**—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la Plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

**Cuarta.**—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

Madrid, 22 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León.**

Acuerdo de este Rectorado fecha de hoy por el que se designa el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), en la forma que sigue: Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés Suárez y Suárez. Vocales: Don Julio Morros Sardá y don Eduardo Zorita Tomillo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1965.—El Rector, José Virgili.